

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

En el día de hoy se ha celebrado la Junta General Ordinaria de Accionistas de Liwe Española S.A. habiéndose aprobado todos los puntos que componen el Orden del día y que pasamos a detallarles:

1º) Cuentas anuales de la Sociedad y el Informe de Gestión del ejercicio referido a 1998, en los términos formulados por el Consejo de Administración en su reunión del día 15 de febrero de 1999.

2º) Aplicación del resultado del ejercicio 1998, consistente en dedicar el resultado de 48.801.157 pesetas a compensar pérdidas de ejercicios anteriores por el importe de 15.110.095 pesetas y a incrementar la partida de Reservas Voluntarias en la cantidad de 33.691.062 pesetas.

3º) La gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 1998.

4º) Autorizar al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias ya existentes, hasta un máximo de un 5% del Capital Social ó 49.062 acciones, mediante compraventa, y siempre y cuando el precio no supere las 5.000 pesetas por acción y sea cual sea su mínimo. La presente autorización tiene una duración de 18 meses a contar desde el día de hoy, y por tanto expirará el 24 de noviembre del 2000.

5º) Nombrar auditores de la Sociedad a la firma Olszewski Auditores S.L., con domicilio social en C/ Zurbarán, 18 6º, 28.010 Madrid, para los ejercicios de 1999, 2000 y 2001.

6º) Reducir el Capital Social de la Sociedad hasta la cantidad de 897.843.750 pesetas, con devolución a cada una de las 981.250 acciones que componen el Capital del importe de 85 pesetas, significando una reducción de 83.406.250 pesetas. Las acciones por tanto pasarán a tener un nominal de 915 pesetas cada una.

7º) Redenominar a Euros el nominal de las acciones, que resulta ser de 5,5 Euros por acción, por lo que el Capital Social quedará fijado en 5.396.875 Euros, siendo necesario disponer de 725,35 Euros con cargo a Reservas.

De la reducción y redenominación aprobadas en los puntos 6º y 7º se deriva que el Artículo sexto de los Estatutos Sociales quede redactado de la forma siguiente:

“El Capital Social lo constituye la cantidad de CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO euros, dividido en NOVECIENTAS OCHENTA Y UNA MIL DOSCIENTAS CINCUENTA acciones nominativas de CINCO CON CINCUENTA CENTS de euro cada una, numeradas correlativamente del 1 al 981.250, ambas inclusive.

Las acciones están totalmente suscritas y desembolsadas.

Las acciones estarán representadas por anotaciones en cuenta, constituyéndose como tales, en virtud de su inscripción en el correspondiente registro contable, presumiéndose titular legítimo de la acción a la persona que aparezca como tal en los asientos contables del registro, a efectos del ejercicio de los derechos de socio.

La llevanza del registro contable está encomendada al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores de conformidad al Artículo 7 de la Ley del Mercado de Valores”.

8º) Autorizar al Consejo para ejecutar y formalizar los acuerdos adoptados en la Junta, delegando en todos y cada uno de los administradores, solidariamente, las facultades necesarias para su formalización, inscripción y ejecución, y en particular, para el depósito de las Cuentas Anuales, del Informe de Gestión, Informe de los Auditores y demás formalidades prevenidas en la Ley.